



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

COMISIÓN PERMANENTE DE  
VIGILANCIA DE LA CUENTA  
PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y  
ANTICORRUPCIÓN. DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS: ERIK JOSÉ RIHANI  
GONZÁLEZ, FABIOLA LOEZA  
NOVELO, RAFAEL ALEJANDRO  
ECHAZARRETA TORRES, ESTEBAN  
ABRAHAM MACARI, HARRY  
GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO, VÍCTOR HUGO LOZANO  
POVEDA, MANUELA DE JESÚS  
COCOM BOLIO, JOSÉ CRESCENCIO  
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Y EDUARDO  
SOBRINO SIERRA.-----

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en los artículos 101 Bis párrafo segundo fracción II de la Constitución Política del Estado y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, este dictamen, con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 20 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el decreto 380/2016 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de anticorrupción y transparencia, con dicha reforma local se realizaron las adecuaciones conforme a la carta magna.

*Echazarreta*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
1



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**SEGUNDO.** En fecha 18 de julio de 2017, mediante decreto 505/2017, se publicó en el medio oficial local la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, mediante la cual se implementó un Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, como una instancia que tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política estatal en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer los principios, bases generales, políticas públicas para la coordinación de las autoridades del estado y sus municipios. Este Sistema se conformará por los integrantes del comité coordinador y el Comité de Participación Ciudadana.

En este sentido, se estableció un Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, como la instancia superior de coordinación del Sistema, integrado por el presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; el secretario de la Contraloría General, el Auditor Superior del Estado, el Vicefiscal Especializado en Combate a la Corrupción, el Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, y un Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Ahora bien, en la parte que nos atañe con respecto al Comité de Participación Ciudadana, se señala que éste se deberá integrar por cinco ciudadanos de probidad, solvencia moral y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, a la rendición de cuentas o al combate a la corrupción, quienes durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección, serán renovados de manera escalonada, y solo podrán ser



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

removidos por alguna de las causas establecidas en la normativa relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Para tal efecto, en el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, se estableció que el procedimiento para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, sería a través de una Comisión de Selección integrado por siete ciudadanos nombrados por el H. Congreso del Estado, quienes durarán en su encargo 3 años.

**TERCERO.** En fecha 11 de enero de 2021, se designaron como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán a los C.C. Ileana Lucelly Ramírez Sierra y Herminio José Piña Valladares, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, por un periodo de tres años, contados a partir del día en que rindan el compromiso constitucional ante el H. Congreso del Estado de Yucatán. Asimismo, en fecha 11 de marzo de 2021, se designó al C. Mario Alberto López Irigoyen, como integrante de la comisión en referencia propuesto de igual manera por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, por el mismo período de los tres años, contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto, previo compromiso constitucional, siendo este publicado en esa misma fecha y por consiguiente entrando en vigor el día 12 de marzo del mismo año.

**CUARTO.** Ante la conclusión del encargo de los C.C. Ileana Lucelly Ramírez Sierra, Herminio José Piña Valladares y Mario Alberto López Irigoyen como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, propuestos por parte de Instituciones de Educación Superior y de Investigación, esta Comisión

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Anticorrupción, acordó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a dichas Instituciones; para que realicen propuestas de personas que deseen formar parte de dicha comisión para cubrir las 3 vacantes en cuestión.

En la referida convocatoria publicada el 6 de mayo del presente año en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se determinó las etapas del procedimiento para la designación de las personas que ocuparán dichos cargos honorarios, contemplando un plazo para el registro de propuestas de diez días hábiles posteriores a la fecha de publicación.

**QUINTO.** Por consiguiente, en fecha 20 de mayo del presente año se dio por concluido el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en comento, correspondiente al registro de aspirantes para cubrir las 3 vacantes de la Comisión de Selección, enterándose esta comisión el día 21 de mayo de los corrientes, de dos propuestas presentadas por parte de Instituciones de Educación Superior y de Investigación, quedando vacante un cargo honorario en la referida Comisión.

En tal sentido, en la misma fecha 21 de mayo, se aprobó un Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emite la ampliación de plazo por cuatro días hábiles para el registro de propuestas de personas aspirantes a un cargo honorario vacante de la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán propuestas por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, acordando a su vez, que las personas que acrediten los requisitos previa verificación por parte de Secretaría General, será notificados inmediatamente y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

deberán comparecer el día 27 de mayo a las 10:30 horas en la reunión de trabajo, convocada para tal efecto.

En este contexto y cumpliendo cabalmente con lo acordado por la Comisión en referencia, se recibieron las siguientes:

**PROPUESTAS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN:**

No.	PERSONA CANDIDATA PROPUESTA	PROPONE
1.	David Roberto Suarez Pacheco.	Universidad Autónoma de Yucatán Representante: M.C. Carlos Alberto Estrada Pinto.
2.	José Antonio Canto Esquivel.	Instituto Tecnológico de Mérida
3.	Guillermo Bolio Riancho	Universidad Marista de Mérida
4.	Mtra. Tatiana Abril Briceño Rivero	Universidad Modelo

**SEXTO.** De las propuestas expuestas con anterioridad, se determinaron que los aspirantes cumplen con los requisitos de ley; por lo que una vez concluido el plazo establecido en la convocatoria, esta comisión permanente dictaminadora entró a la etapa de emisión de lista.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Por tanto, con base en los antecedentes antes mencionados, las diputadas y diputados integrantes de esta comisión permanente, realizamos las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Es preciso señalar que, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción está facultada para recibir las propuestas de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación relativas a los términos de la convocatoria en referencia.

En ese sentido, dicha comisión permanente contempla dentro del procedimiento, la valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la comparecencia de o de las personas aspirantes; posteriormente se determina la capacidad, experiencia y habilidad para desempeñar el cargo y se selecciona a las personas mejores evaluadas que integrarán las tres vacantes de la Comisión de Selección en mención, lo anterior con fundamento en los artículos 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y 43 fracción II de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

**SEGUNDA.** Para realizar lo anterior, es preciso recordar que en fecha 18 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la cual entró en vigor el 19 de julio del año antes mencionado, por lo que, desde ese instante resultó indispensable realizar todas las acciones para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

En ese sentido, para conformar al Comité de Participación Ciudadana, el H. Congreso del Estado de Yucatán designó en ese entonces a siete ciudadanos para que integraran la Comisión de Selección, quienes a su vez, y conforme al procedimiento previsto en la ley, realizaron lo conducente para el nombramiento del referido comité, lo anterior con fundamento en el artículo 101 bis, segundo párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Bajo ese orden de ideas, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, especifica que, de los siete integrantes de la Comisión de Selección, cuatro serán provenientes de Instituciones de Educación Superior y de Investigación, y tres serán provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, mismos que durarán en el cargo 3 años, con el carácter de honorario.

**TERCERA.** Ante la conclusión del encargo de tres integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán provenientes de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emitió la convocatoria dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, en donde se plasmó todo lo relativo a plazos y metodología del proceso de nombramiento; así como el perfil solicitado para dichos cargos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

En respuesta a la convocatoria, se obtuvo el registro de dos aspirantes provenientes de Institución de Educación Superior y de Investigación, quedando vacante un cargo honorario en la referida Comisión.

En tal sentido, en fecha 21 de mayo, se aprobó un Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se emitió la ampliación de plazo por cuatro días hábiles para el registro de propuestas de personas aspirantes a un cargo honorario vacante de la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán propuestas por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, acordando a su vez, que las personas que acrediten los requisitos previa verificación por parte de Secretaría General, será notificados inmediatamente y deberán comparecer el día 27 de mayo a las 10:30 horas en la reunión de trabajo, convocada para tal efecto.

Bajo ese contexto y a fin de garantizar su derecho de audiencia, se acordó citar a comparecer a las cuatro personas propuestas por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, con el objeto de que manifiesten los motivos por los cuales se consideran aptas para ocupar el cargo honorario vacante de la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, así como los principales puntos de su proyecto de trabajo en caso de ser designada para ocupar el mismo. Cabe mencionar que dicha comparecencia se efectuó en fecha 27 de mayo del año en curso.

En esa circunstancia, las diputadas y diputados que dictaminamos nos dimos a la tarea de revisar y analizar la documentación presentada y el perfil de





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

las 4 personas propuestas; por lo que, de manera particular, se observa que cumplen cabalmente con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que nos permitimos realizar un extracto de su Currículum Vitae presentado, siendo el siguiente:

**DAVID ROBERTO SUÁREZ PACHECO**

**Fecha y lugar de nacimiento:** 01 de mayo de 1967, Mérida, Yucatán.

**Edad:** 57 años

**Profesión:** Contador Público, con título expedido por la Universidad Autónoma de Yucatán, el 9 de julio de 1992 (31 años de expedición). Cédula profesional: 2490215.

**Con domicilio:** En la ciudad de Mérida, Yucatán.

**Certificado de Antecedentes Penales:** No cuenta con antecedentes penales.

**Formación Académica:**

- Posgrado: Maestría en Administración de Instituciones Educativas por la Universidad del Valle de México. Cédula profesional 12498957.
- Licenciatura: Contador Público. Facultad de Contaduría y Administración UADY. Cédula profesional 2490215.

**Actividad laboral actual:** Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán.

**Cargos desempeñados a lo largo de su trayectoria:**

- Secretario Académico de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán. (Del 30 de enero de 2019 al 29 de enero de 2023).
- Secretario Administrativo de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán. (De enero de 2015 a enero de 2019).



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- Director de Administración y Finanzas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) en el estado de Yucatán. (De enero de 2009 a enero de 2015).
- Subcontador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Yucatán. (De enero de 2002 a noviembre de 2007).
- Gerente asociado de auditoría e impuestos en el despacho Bracamonte, Pacheco, Ramírez y Cia., S.C. (De abril de 1992 a diciembre de 2001).
- Auxiliar de auditoría hasta llegar a Supervisor de auditoría en el despacho Freyssinier Morín, S.C.P. (De septiembre de 1987 a marzo de 1992).

**Experiencia docente:**

- Catedrático a nivel licenciatura de más de 50 grupos y en la impartición de cursos de educación continua en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán desde marzo de 1992, obteniendo base como Profesor de Asignatura de Enseñanza Superior "A" desde el mes de octubre de 1994 hasta la fecha.
- Profesor de Carrera de Enseñanza Superior Asociado "C" desde enero de 2015 al 30 de junio de 2023, en la Facultad de Contaduría y Administración.

**Otros:**

- Miembro de la directiva del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C., como secretario del sector docente.
- Miembro de la Comisión Consultiva de Contabilidad del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C.
- Propietario desde 2001 de la firma de auditores del mismo nombre.

*Egghh hhh*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Certificación Académica de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA).

**Formación complementaria:**

- Certificación por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos desde 2005. Número de certificado: 11658.
- Registro como dictaminador ante la administración general de auditoría fiscal: 14191.
- Registro como dictaminador ante el instituto mexicano del seguro social: 4887-33-00.
- Registro como dictaminador ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores: 01039.

**JOSÉ ANTONIO CANTO ESQUIVEL**

**Fecha y lugar de nacimiento:** 27 de mayo de 1975, Mérida, Yucatán.

**Edad:** 48 años

**Profesión:** Ingeniero Mecánico (1997).

**Con domicilio:** En la ciudad de Mérida, Yucatán.

**Certificado de Antecedentes Penales:** No cuenta con antecedentes penales.

**Formación Académica:**

Posgrado:

- Maestría en Ingeniería con especialidad Calidad y Productividad 2003, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus León.
- Maestría en Ciencias en Sistemas de Manufactura 2000, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**Estudios Superiores:**

- Ingeniería Mecánica 1997, Instituto Tecnológico de Mérida, Mérida.

**Actividad laboral actual:** Director del Instituto Tecnológico de Mérida, Yucatán, de febrero 2023 a la fecha.

**Cargos desempeñados a lo largo de su trayectoria:**

- Director del Instituto Tecnológico de Tizimín, Yucatán de junio de 2019 a febrero de 2023
- Subdirector Académico del Instituto Tecnológico de Villahermosa de Junio de 2011 a enero de 2018.
- Jefe de Departamento de Ing. Mecánica del Instituto Tecnológico de Mérida de Agosto de 2007 a Junio de 2011.
- Coordinador de la Carrera de Mecatrónica de la Universidad Autónoma de Yucatán en 2005.
- Director de la carrera de Ingeniería Mecatrónica del ITESM Campus León de 2003 a 2005.
- Director del Centro de Sistemas Integrados de Manufactura del ITESM Campus León de 2001 a 2003.

**Experiencia docente:**

- Profesor del Tecnológico Nacional de México desde 1 Septiembre de 1994 hasta la fecha.

**Actividades Relevantes:**

- Instructor de la Implementación de sistema del Educación Dual (Proyecto Escuela- Empresa) en el Tecnológico Nacional de México, a nivel



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Nacional. De 2015 a la fecha, en los siguientes Tecnológicos: Zitácuaro, Morelia, Mérida, Chetumal, Campeche; Villahermosa, Tlalpan, Cd. Juárez, Tizimín, La Laguna, Reynosa, Aguascalientes y San Luis Potosí.

- Miembro de las Comisiones Especiales del Tecnológico Nacional de México para el diseño de los siguientes lineamientos:
  - ▶ Desarrollo del Manual de Lineamientos Académico Administrativo 2015
  - ▶ Desarrollo del Modelo de Educación Dual 2015
  - ▶ Desarrollo del Manual de Proyectos Integradores V 1.0 2013.
  - ▶ Actualización del programa De Sabático 2016
  - ▶ Diseño de La Evaluación Departamental 2015
  - ▶ Diseño de La Evaluación Docente 2016
  - ▶ Lineamientos de Posgrado 2018.
  - ▶ Diseño del acuerdo de colaboración de Educación Dual. 2019
  - ▶ Evaluador y apoyo en el desarrollo del Estimulo al Desempeño Docente desde 2015.
  - ▶ Participación en el Diseño del Modelo Educativo del TECNM durante el año 2017-2018.

*Escalante*

**RECONOCIMIENTOS**

- 2021 Reconocimiento del Ingeniero Distiguado del TECNM campus Mérida.
- 2011 Reconocimiento a perfil deseable Coordinador PROMEP México, PROMEP.
- 2010 Miembro del Colegio de Ingenieros Mecánicos de Yucatán Presidente del Colegio México, Colegio de Ingenieros Mecánicos de Yucatán.
- 2008 Reconocimiento por haber desarrollado el Programa de Fabricar Ivonne Ortega Pecheco México, Gobierno del Estado de Yucatán.
- 2002 Profesor Certificado por ITESM México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

*[Firma]*

*[Firma]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**Proyectos de Investigación.**

- "Diseño y simulación de una transmisión de lavadora compacta de tipo oscilación"
- "Diseño y Construcción de un Vehículo Eléctrico"
- "Diseño de Sistemas de Control Remoto de Auto Eléctrico Monoplaza"
- "Diseño de un Vehículo Automáticamente Guiado Controlado mediante ordenador"
- "Diseño de un Sistema de Protección para Evitar la Ciada de las Torres de Alta Tensión en casos de Huracanas, por el método Q.T.C"
- "Diseño del Manual de Operación del Centro de Patentamiento del CRODE Mérida".

**GUILLERMO BOLIO RIANCHO**

**Fecha y lugar de nacimiento:** 06 de diciembre de 1983, Mérida, Yucatán.

**Edad:** 40 años

**Profesión:** Licenciado en Derecho

**Con domicilio:** En la ciudad de Mérida, Yucatán.

**Certificado de Antecedentes Penales:** No cuenta con antecedentes penales.

**Formación Académica:**

Posgrado:

- Universidad Marista de Mérida, A.C., Mérida, Yucatán. Maestría en Derecho Empresarial Agosto 2017-Julio 2019. Titulación con mención honorífica Cédula Profesional número 13710067.
- Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán. Maestría en Derecho con opción a Procesal Constitucional y Amparo. Enero 2010-Abril 2012. Cédula Profesional número 8662934.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Estudios Superiores:

- Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán. Licenciatura en Derecho. Septiembre 2002- junio 2007. Cédula Profesional número 5532693.

**Actividad laboral actual:**

- Asociado de Ortegón Bolio, S.C.P. (Junio 2010 a la fecha) y Profesor en la Universidad Marista de Mérida (Enero 2013-a la fecha).

**Trayectoria Profesional**

- Síndico por el Colegio de Abogados de Yucatán, A.C. Programa de Síndicos del Contribuyente. Servicio de Administración Tributaria (Mayo 2018 a Mayo 2022)
- Asesor Jurídico Bolio-Bolio (Junio 2009-Junio 2010)
- Auxiliar Ortegón Bolio, S.C.P. (Septiembre 2006-Agosto 2008)

**Trayectoria Docente**

- Profesor en el Instituto de Especialización para Ejecutivos, A.C. (Febrero 2020-a la fecha)
- Profesor en el Centro Universitario Montejo, A.C. (Agosto 2008-Enero 2019).
- Profesor en la Preparatoria Número 1. Universidad Autónoma de Yucatán (Septiembre 2007-Junio 2013).
- Profesor en el Instituto Universitario Eloisa Patrón de Rosado A.C. (Septiembre 2004-Agosto 2008).

**Otros Estudios**

Profesional

- Curso: "Responsabilidad penal de las empresas" Universidad Marista de Mérida, A.C Junio 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- Diplomado en Impuestos. Instituto Tecnológico Autónomo de México Enero 2016 a Diciembre 2016
- Seminario "Ambito Competencial de las Legislaturas Locales y su Defensa Constitucional" Casa de la Cultura Juridica "Rafael Matos Escobedo", Poder Judicial de la Federación Agosto a noviembre de 2008.
- Introducción al Procedimiento Contencioso Administrativo. Sala Regional Peninsular Del Tribunal Federal De Justicia Fiscal Y Administrativa. Del 15 al 27 de Marzo de 2006.

**Docente**

- Diplomado "Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior" Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, SEP, PROFORDEMS. Mayo a Diciembre de 2009.
- Taller: "El Enfoque Educativo Por Competencias". Coordinación General de Educación Media Superior, Universidad Autónoma de Yucatán. Del 21 al 25 de agosto de 2008
- Curso: El Aprendizaje de la Historia Basado en Competencias. Red Nacional de Nivel Medio Superior - Universidad Autónoma de Yucatán. El 17 y 18 de Abril de 2008.
- Curso: Ética Aplicada a la Educación Dirección General de Desarrollo Académico, Universidad Autónoma de Yucatán. Del 10 al 13 de Julio de 2007.
- Curso: Estrategias de apoyo para la formación del adolescente. Dirección General de Desarrollo Académico, Universidad Autónoma de Yucatán. Del 12 al 15 de Julio de 2005.





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**TATIANA ABRIL BRICEÑO RIVERO**

**Fecha y lugar de nacimiento:** 05 de abril de 1975, Mérida, Yucatán.

**Edad:** 49 años.

**Profesión:** Licenciada en Derecho.

**Con domicilio:** En la ciudad de Mérida, Yucatán.

**Certificado de Antecedentes Penales:** No cuenta con antecedentes penales.

**Formación Académica:**

Posgrado:

Maestría en Educación Superior, por la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán. Sep. 2003- Jun. 2005.

Licenciatura:

Licenciatura en Derecho. Universidad Autónoma de Yucatán. 1993 - 1998.

**Actividad laboral actual:** Directora de Normativa de la Escuela Modelo, S.C.P.  
A partir de septiembre de 2023.

**Cargos desempeñados a lo largo de su trayectoria:**

- De 1994 a marzo de 2002. Despacho Particular del Abogado Jorge E. Rivero Aguilar.
- De abril de 2002 a julio de 2004. Dirección de Gobernación del H. Ayuntamiento de Mérida. Puesto: Jefa de Oficina de Dirección.
- De octubre de 2004 a julio de 2011. Secretaria Administrativa de la Preparatoria "Escuela Modelo" en Mérida, Yucatán.
- De agosto de 2011 a agosto de 2014. Directora de la Preparatoria "Escuela Modelo" Valladolid en Valladolid, Yucatán.
- De mayo de 2014 a julio de 2023. Directora de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas Campus Mérida.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

### Experiencia Docente

- De septiembre de 1999 a la fecha, en la Preparatoria "Escuela Modelo", impartiendo las asignaturas de Introducción a la Lógica, Metodología de la Investigación, Derecho 1, así como Ética y Derechos Humanos.
- De septiembre de 2001 a septiembre de 2003 y posteriormente de enero de 2008 a julio de 2011 en la Universidad Modelo, Campus Mérida, en la Licenciatura en Derecho impartiendo las asignaturas de Sociología Jurídica, Seguridad Social, Derecho del Trabajo, Redacción Jurídica y Legislación Regional, Estatal y Municipal.
- De enero a diciembre de 2009 en el Instituto Patria en la Licenciatura de Negocios impartiendo la asignatura de Seguridad Social y en la Licenciatura de Derecho impartiendo la asignatura de Derecho Romano.
- De agosto de 2011 a julio de 2012 en la Universidad Modelo; Campus Valladolid impartiendo las asignaturas de Teoría General del Derecho, Teoría General del Estado y Redacción Jurídica.

### Formación Complementaria:

- Sep. 2002 Feb. 2003. Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Amparo, impartido en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- May, 2010 Nov. 2010. Diplomado en Competencias Docentes (PROFORDEMS) impartido en la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Mar. 2016 Jun. 2016. Diplomado en Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- Mayo 2018 – Julio 2018. Diplomado en Gestión Estratégica del Capital Humano, impartido en la Universidad Modelo.

Como se observa, nos encontramos ante cuatro aspirantes para ocupar los tres cargos vacantes en la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, proveniente de las propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, y que con base a su trayectoria analizada, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente, estimamos que su experiencia y sus conocimientos en temas de anticorrupción, así como su compromiso social, profesionalismo, competencia, honestidad y liderazgo, son suficientes para otorgarle la responsabilidad de integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, toda vez que cuenta con el perfil adecuado para ocupar dicho cargo.

Adicionalmente, no podemos pasar por alto señalar que, igualmente cuenta con experiencia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción para el ámbito de acción del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por todo lo anterior, nos permitimos proponer a las y los C. C. David Roberto Suarez Pacheco, José Antonio Canto Esquivel, Guillermo Bolio Riancho y Tatiana Abril Briceño Rivero, para que integren la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, cargo que será honorario, y durará en el ejercicio de su función de tres años, contados a partir del día siguiente de la publicación del decreto que al efecto se emita, previo compromiso constitucional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

En tal virtud, con fundamento en los artículos 101 Bis párrafo segundo fracción II de la Constitución Política del Estado; 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, y base séptima de la convocatoria correspondiente, sometemos a esta honorable asamblea para su consideración, el siguiente proyecto de,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ACUERDO

Por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán, a propuesta de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos honorarios vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, siendo las siguientes:

1.	David Roberto Suarez Pacheco
2.	José Antonio Canto Esquivel
3.	Guillermo Bolio Riancho
4.	Tatiana Abril Briceño Rivero



Transitorios:

Artículo primero. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión y votación la designación de los tres integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, por parte de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



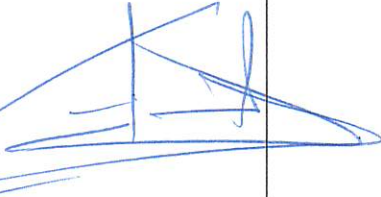



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN


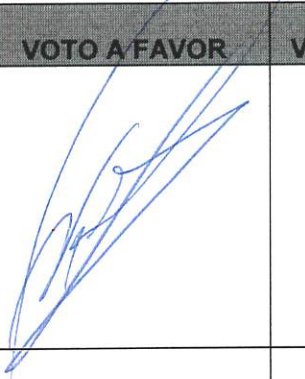





CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTA	 DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.		
SECRETARIO	 DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHARRETA TORRES.		
SECRETARIO	 DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.		
VOCAL	 DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen que contiene el Acuerdo por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.		
VOCAL	 DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.		
VOCAL	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.		
VOCAL	 DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen que contiene el Acuerdo por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar los cargos vacantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

